

Montevideo, 15 de mayo de 2020

Hacemos llegar a ustedes la presente comunicación desde la Dirección General de Personal e incluimos instrumentación para la FING:

Estimados/as decanos/as

Directores/as de División

En conjunto con SCBU, DGP, DGJ y el Prorectorado de Gestión se ha elaborado un procedimiento para el tratamiento de los casos de funcionarios que se consideren dentro de la población de riesgo sanitario. En el marco del Decreto 93/020 de 13/03/020 y de las Resoluciones adoptadas por el Gobierno Nacional ante la situación de emergencia sanitaria y considerando las resoluciones adoptadas por el Sr. Rector en relación con la asistencia presencial y el teletrabajo, siendo que se ha eximido de concurrir presencialmente a personas que se encuentren comprendidas dentro de la considerada "población de riesgo", se sugiere a los Servicios ante la situación de funcionarios que declaran encontrarse dentro de la población de riesgo sanitario:

- El referido funcionario deberá presentar al Área de Personal del servicio el certificado médico de su prestador de salud donde se acredite tal situación, con la indicación médica de permanecer en domicilio.
- El Área de Personal elevará esta información a la autoridad del servicio, a fin de que la misma exonere al funcionario de la presencialidad en sus funciones.
- Se comunicará al Director de División del servicio a fin de que, en conjunto con el responsable directo del funcionario, determine y comunique al mismo las tareas que cumplirá a través de teletrabajo, de acuerdo a cada situación.

Agradecemos se de amplia difusión en sus servicios.

Dirección General de Personal

En la FING:

La presentación de esta documentación podrá hacerse vía correo electrónico a la casilla [personal@fing.edu-uy](mailto:personal@fing.edu-uy) especificando en el asunto "Funcionario considerado población de riesgo - nombre completo del funcionario", con copia a su superior directo.

En el cuerpo del correo incluir nombres, apellidos, dependencia de trabajo, número de cédula de identidad y adjuntar constancia médica.

Los docentes seguirán el mismo procedimiento, concedida la autorización, coordinarán las actividades a realizar con su responsable directo.

Atentamente, Silvia Sena